



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Mayo de 1984

Expediente N° 8.217/84

RES. N° 143/84

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Arq. Gabriel Chiarito, f in de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales del Arq. Gabriel Chiarito acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para este tipo de tareas y por ende lo habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar / tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el Artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta la contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 165/84;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Arq. GABRIEL CHIARITO, D.N.I. N° 12.736.469, con domicilio en calle Entre Ríos N° 227 de esta ciudad, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de agosto de 1984, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Diseño de un prototipo de acondicionamiento de verano para zona semiseca / que incorpore sistemas pasivos de enfriamiento.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Arq. Chiarito actuará sin relación de dependencia con esta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus / servicios la suma de \$a68.696,28 (PESOS ARGENTINOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS), que se efectivizará en 9 (nueve) cuotas iguales y cada diez (10) días de \$a7.632,92.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y retribuciones a terceros, con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado que a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. ELVIO E. ALANIZ
SECRETARIO NORMALIZADOR



Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR